



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de marzo de 2002.

VISTO:

La nota de sede Trelew sobre convenio de pasantía con el "Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut" y el dictamen de Asesor Legal sobre el convenio de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Asesor Legal instruye adecuar el presente convenio a la ley 25165 y las respectivas modificaciones;

Que se debe adecuar el presente convenio a las pautas establecidas en los modelos de pasantías existente en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que es política de la Facultad articular a través de las pasantías académicas con su entorno regional particularmente con el mundo laboral;

Que es prioridad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales fortalecer la formación académica de los alumnos a través distintas ofertas académicas como lo son las pasantías académicas;

Que es fundamental el sostenimiento de los espacios de pasantías;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del día 14 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Instruir a través de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la reformulación del presente convenio con carácter de pronto despacho.

Art.2º) Según la normativa vigente- en cuanto a pasantías – se aclara que estas son pasantías académicas y no laborales.

Art.3º) Una vez cumplidos estos pasos, se autoriza a la Sra. Decana la firma del convenio con el "Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut".

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 017/02

JEG


Lic. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales